



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, veintidós de noviembre dos mil veintiuno

Proceso: Ejecutivo

Demandante: Condominio El Peñón IBSAGO PH

Demandado: Carmen Rosa Ángel De Infante

Rad: 2018-466

En atención a lo solicitado por el apoderada de la parte actora, nuevamente se comparte el expediente electrónico, para lo cual se inserta el vínculo a través del cual puede ser consultado.

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/jcmpal01gir_notificacionesrj_gov_co/EkrQXW2xjltDpZOnualv4QsBSNxJUQwkcSq1IXriBCrtMw?e=wDVO9g

CUMPLASE

EL JUEZ

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala



Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7691e14edcb84179a3958302fad49428a28f36cfaaa1cb2473880793be0f322

Documento generado en 22/11/2021 05:06:07 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, veintidós de noviembre de dos mil veintiuno

Proceso: Ejecutivo

Demandante: Cesar Augusto Lozano Roa

Demandado: Marley Lozada Rodríguez

Rad:2018-592

REANUDAR el presente proceso por vencimiento del término de suspensión al que se accedió por acuerdo de partes presentado en audiencia de fecha 19 de junio de 2019.

Se requiérase a las partes para que informen sobre los resultados del acuerdo de pago allegado con la solicitud de suspensión presentado en audiencia de fecha 19 de junio de 2019, en caso de guardarse silencio por las mismas se continuará con el trámite procesal respectivo a la ejecutoria del presente proveído.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ



Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3b1410c01631858d17a961d1e88f2562d9170086839ad03b7c47b131a2d0ee3b

Documento generado en 22/11/2021 05:06:37 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, veintidós de noviembre de dos mil veintiuno

Proceso: Ejecutivo
Demandante: Prosperando
Demandado: María Teresa Díaz Ricaurte
Rad: 2019-250

Decretase el embargo de la cuota parte del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. **307-27506** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad de Girardot, y de propiedad de la señora María Teresa Díaz Ricaurte, identificada con c.c. No. 39.568.416. Oficiese. –

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

69be1cbe69bb7c779f12b4507110330b9fbe2a757bd9c777c3c9fb3e9f10c8c7

Documento generado en 22/11/2021 05:07:06 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Proceso: Ejecutivo Menor Cuantía
Dte: Juval Torres Valencia
Ddo: Soledad Torres Valencia
Rad: 2019-257

Agencias en derecho	\$160.000
Total liquidación	\$160.000

LA SECRETARIA,
JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, veintidós de noviembre dos mil veintiuno

Proceso: Ejecutivo Menor Cuantía
Dte: Juval Torres Valencia
Ddo: Soledad Torres Valencia
Rad: 2019-257

Apruebase la liquidación de costas, a cargo de la parte demandada.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ



Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0282b49a5bd4ba9d157e28c5b19f60f0ed0cdb963272aed4cd1cf5373573c3c

Documento generado en 22/11/2021 05:07:38 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, veintidós de noviembre de dos mil veintiuno

Proceso: Declarativo De Pertenencia
Demandante: Gabriel Ochoa Beltrán
Demandado: José Giovanni Díaz Moreno
Demás Personas Inciertas e Indeterminadas
Rad. No. 2019-00430

Para llevar a cabo la audiencia de que trata el art. 392 en concordancia con el art. 372 del C.G del P., se fija la hora de las **10:00 a.m.** del día **23** del mes de **febrero** año **2.022**.- Advirtiendo las consecuencias de la inasistencia de conformidad con lo establecido en el artículo 372 del C.G. del P

Previo a la hora de la audiencia, se remitirá a los apoderados a través del correo electrónico institucional del juzgado, el link de acceso a la audiencia virtual.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Juzgado Municipal



Civil 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

63c17c8ca236a5ac8ebb281a49e6de85747ce8268b546a563f3adf92b1fcbdb0

Documento generado en 22/11/2021 06:17:32 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, veintidós de noviembre de dos mil veintiuno

Proceso: Ejecutivo Mínima

Demandante: Sociedad Bayport Colombia S.A.

Demandados: Martha Cecilia González Acosta

Radicación No. 2019-00534

La solicitud de terminación del proceso presentada por la demandada Martha Cecilia González Acosta, póngase en conocimiento a la parte demandante, para que se pronuncie al respecto, para lo cual se inserta el vínculo mediante el cual puede ser consultado.

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/jcmpal01gir_notificacionesrj_gov_co/ETEqLNIKrKVEu0zjJUYPc3wBwvWIEB5Txs_n5q_-w3Bw?e=jyvxEW

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Juzgado Municipal



Civil 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

70da9a4e14f380b1d3fa9fd0635abd21136bb8216aee87aec7ed3492b3f80aa9

Documento generado en 22/11/2021 05:09:00 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, veintidós de noviembre de dos mil veintiuno

Proceso: Ejecutivo Hipotecario
Demandante: Raúl Ernesto Pacheco Rojas
Demandado: Andrea Hernández Nieto
María Cristina Hernández Nieto
Rad: 2019-665

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte actora, y a lo establecido en el Acuerdo PCSJA20-11632 de fecha 30 de septiembre de 2020, el despacho dispone:

Señálese la hora de las **2:00 p.m.** del día **27** del mes de **enero** del año **2.022**, para la diligencia de remate del bien inmueble con folio de matrícula No. **307-9573**, embargado, secuestrado y avaluado.

Líbrese el aviso, publíquese en un periódico de amplia circulación en la localidad (espectador, tiempo y/o república). -

La licitación comenzará en la hora y fecha señalada y se cerrará después de transcurrido una hora. -

Será postura admisible la que cubra el **70%** del avaluó del inmueble.

Para hacer postura se deberá consignar el 40% del valor del avaluó del inmueble, en el Banco Agrario de Colombia, Oficina de Girardot, en la cuenta depósitos judiciales No. **25307204101**, a órdenes de éste despacho y para éste proceso, la cual deberá ser presentada en sobre cerrado junto con la postura en la secretaría del Juzgado, dentro de la hora de inicio de la diligencia de remate, para lo cual se autoriza al postor para su ingreso a las instalaciones del juzgado (artículo 452 del C.G. del P., arts. 11,14 y 15 del Acuerdo PCSJA20-11632 de fecha 30 de septiembre de 2020, del Consejo Superior de la Judicatura)

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala



Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

32786ad8423b29c4bc16e6bb6c6e72f77f59e2146f67ccb05c0b3b885f82324b

Documento generado en 22/11/2021 05:10:52 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, veintidós de noviembre de dos mil veintiuno

Proceso: Ejecutivo
Demandante: Banco Popular S.A.
Demandado: Luz Stella Orozco Valencia
Rad:2020-0245

Agréguese a los autos la respuesta allegada por el Banco Davivienda, póngase en conocimiento de la parte actora, para tal efecto se inserta el vínculo a través del cual puede acceder al mismo. –

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/jcmpal01gir_notificacionesrj_gov_co/ETC9MSUe7gpDjjZ_Z7R5SMwBALr25RpS4PM8sFCvmtFE7w?e=3QXfN8

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Juzgado Municipal



Civil 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7397edfebce666f1973147bdf23a68c38034dbe9ddbc75add0a9e6ee8145bfb

Documento generado en 22/11/2021 05:11:27 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, veintidós de noviembre de dos mil veintiuno

Proceso: Ejecutivo
Demandante: Banco Popular S.A.
Demandado: Luz Stella Orozco Valencia
Rad:2020-0245

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte actora, requiérase a la Secretaria de Educación del Tolima, a efecto que informe el trámite dado al oficio No. 0818 de fecha 21 de septiembre de 2020.- Oficiese. -

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Juzgado Municipal



Civil 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2d8d039bf7e232197f03c96aab4d433fcbd60468508abbbc1f938d233b124782

Documento generado en 22/11/2021 05:11:56 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, veintidós de noviembre de dos mil veintiuno

Proceso: Divisorio

Demandante: Honorio Guataquira

Demandados: Leudina Del C. Robayo Guataquira
Y otros. -

Rad: 2020-00257-00

Agréguese a los autos el recibo de pago de la medida cautelar ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Girardot.

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte actora, requiérase a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Girardot, a efecto que informe el trámite dado al oficio No. 951 de fecha 18 de noviembre de 2020.- Oficiese. -

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:



Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **63ce66751835d675c5192cecafff2a08f59bfc7802f1dcaf6eafe43372e6582b**

Documento generado en 22/11/2021 05:13:04 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, veintidós de noviembre de dos mil veintiuno

Proceso: Ejecutivo Mínima Cuantía.
Demandante: Banco Agrario Colombia S.A
Demandado: Wilmer Jhoel Arenas
Rad: 2020-0276

No se accede a la solicitud de embargo de remanentes, como quiera que conforme al certificado de libertad y tradición del folio de matrícula No.307-36471, la medida cautelar ordenada por el Juzgado Cuarto Civil municipal de Girardot, mediante oficio No. 2388 del 23-09- 2019 dentro del proceso Hipotecario de Banco Davivienda contra Wilmer Jhoel Arenas, radicado No. 253074003004201900445, fue cancelado mediante la anotación No. 14.-

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Juzgado Municipal



Civil 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bd7f9b8c59e344df09f8b36efc8701a9d2dcc5e81b93c79ecd0b46c11f3a1fc6

Documento generado en 22/11/2021 05:13:52 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



Proceso: Ejecutivo Menor Cuantía.
Demandante: Banco De Bogotá
Demandados: German Céspedes Álvarez
Rad: 2020-349

Agencias en derecho	\$300.000
Notificación	\$ 7.500
Total liquidación	\$307.500

LA SECRETARIA,

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, veintidós de noviembre dos mil veintiuno

Proceso: Ejecutivo Menor Cuantía.
Demandante: Banco De Bogotá
Demandados: German Céspedes Álvarez
Rad: 2020-349

Apruebase la liquidación de costas, a cargo de la parte demandada.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:



Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e2a105a2c9a2c7093b8c38cab570ce6fc437ce2a9ab8bc7755ead31d02642785

Documento generado en 22/11/2021 05:14:23 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, veintidós de noviembre de dos mil veintiuno

Proceso: Declarativo De Pertenencia
Demandante: Luz Stela Zarta Tavera
Demandado: María Gleni Urquijo De Barragán
Personas Inciertas e Indeterminadas
Rad:2020-420

La respuesta allegada por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, agréguese a los autos y póngase en conocimiento de las partes. -

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/jcmpal01gir_notificacionesrj_gov_co/EVV4KVJxx2NLCyi7kKDFJUBFVZPrpjjAAqOqDRrwgXOqg?e=A43BPX

NOTIFIQUESE

EL JUEZ



Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

907a2ad0900edb1da3f6d2e0adc53395e991f3d375fcee9b08fa1b6fab68ac92

Documento generado en 22/11/2021 05:14:59 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, veintidós de noviembre de dos mil veintiuno

Proceso: Proceso Ejecutivo
Demandante: Banco Av Villas S.A
Demandado: Bonifacio Arias Caro
Radicación: 2020-00429

La respuesta allegada por el Banco Av Villas, agréguese a los autos y póngase en conocimiento de las partes, para lo cual se inserta el vínculo a través del cual puede ser consultado.

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/jcmpal01gir_notificacionesrj_gov_co/EaMMO2MChpBPmZSUlhctBEUBTULPX9S990Zyw8UQMboKBA?e=91a6vx

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Código de verificación:

59e5b35d08c6718c78a0eb1263b975fef8c5721a818d9c2b2716c7c211e245a

Documento generado en 22/11/2021 05:16:17 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, veintidós de noviembre de dos mil veintiuno

Proceso: Ejecutivo Menor Cuantía
Demandante: Cooperativa de Trabajo Asociado
Las Américas –COOPAMERICAS C.T.A
Demandado: Andrés Felipe Usme Benjumea
Rad:2021-137

Agréguense a los autos el envío de la notificación a la dirección de correo electrónico del demandado, y el certificado de entrega expedido por la empresa de mensajería @entrega.

Por secretaria súrtanse los términos de ley.-

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5dfb90644af268d277c50e40d2ccbfd2d45d81306e671efb7acafd95dcb7f6ba

Documento generado en 22/11/2021 05:16:56 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, veintidós de noviembre de dos mil veintiuno

Proceso: Ejecutivo Menor Cuantía
Demandante: Cooperativa de Trabajo Asociado
Las Américas –COOPAMERICAS C.T.A
Demandado: Miguel Ángel Cañas Suaterna
Rad:2021-139

Agréguense a los autos el envío de la notificación a la dirección de correo electrónico del demandado, y el certificado de entrega expedido por la empresa de mensajería @entrega.

Por secretaria súrtanse los términos de ley.-

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

74cf02c2e971d792e99f6d175e0557c5e77ba2def75fe2612b73cb3fe0f8caf9

Documento generado en 22/11/2021 05:17:24 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, veintidós de noviembre de dos mil veintiuno

Proceso: Ejecutivo Menor Cuantía
Demandante: Cooperativa de Trabajo Asociado
Las Américas –COOPAMERICAS C.T.A
Demandado: Juan Gabriel Amaya Cardozo
Rad:2021-173

Agréguense a los autos el envío de la notificación a la dirección de correo electrónico del demandado, y el certificado de entrega expedido por la empresa de mensajería @entrega.

Por secretaria súrtanse los términos de ley.-

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

10a00cd4102725b294d8c868a372b7b452b57e925d85927d51deb66ea7adba75

Documento generado en 22/11/2021 05:18:21 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, veintidós de noviembre de dos mil veintiuno

Proceso: Ejecutivo Menor Cuantía
Demandante: Cooperativa de Trabajo Asociado
Las Américas –COOPAMERICAS C.T.A
Demandado: Juan Gabriel Amaya Cardozo
Rad:2021-173

Lo manifestado por el Gestor y Orientador Servicio al Ciudadano DIPER 2 NOMINA del Ejercito Nacional, agréguese a los autos y póngase en conocimiento de la parte actora, para lo cual se inserta el vínculo mediante el cual puede ser consultado. –

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/jcmpal01gir_notificacionesrj_gov_co/EWc-MsZaH-xBvDhWq3HznuABYtZlirguicwCW1kjtKpoPg?e=D9GrA1

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal



Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fd39fea8aae5781fb69a09934d823b898c6202eac5c472388a4c2cb52ca4427c

Documento generado en 22/11/2021 05:18:52 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, veintidós de noviembre de dos mil veintiuno

Proceso: Ejecutivo Menor Cuantía
Demandante: Cooperativa de Trabajo Asociado
Las Américas –COOPAMERICAS C.T.A
Demandado: Luis Eduardo Zambrano Rojas
Rad:2021-176

Agréguense a los autos el envío de la notificación a la dirección de correo electrónico del demandado, y el certificado de entrega expedido por la empresa de mensajería @entrega.

Por secretaria súrtanse los términos de ley.-

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0ad0788e9263a59bec9b51fdf06db3af737f87e8a6d4eabf15d7c98fb92f1163

Documento generado en 22/11/2021 05:19:35 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



NOVIEMBRE 22 2021.- EN LA FECHA AL DESPACHO PRECLUIDO EL TERMINO DE TRASLADO EN SILENCIO.

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, veintidós de noviembre de dos mil veintiuno

Proceso: Ejecutivo Menor Cuantía

Demandante: Cooperativa de Trabajo Asociado
Las Américas –COOPAMERICAS C.T.A

Demandado: Hansel David Cordero Gómez

Rad:2021-192

Como la liquidación de crédito presentada, se ajusta a derecho se aprueba la misma. –

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001



Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5ae1d063ea9295f7b65e80a2b82cdbe1215d8fb7496b8d10e612f9332b541a72

Documento generado en 22/11/2021 05:20:16 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



NOVIEMBRE 22 2021.- EN LA FECHA AL DESPACHO PRECLUIDO EL TERMINO DE TRASLADO EN SILENCIO.

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, veintidós de noviembre de dos mil veintiuno

Proceso: Ejecutivo Menor Cuantía

Demandante: Cooperativa de Trabajo Asociado
Las Américas –COOPAMERICAS C.T.A

Demandado: Nair Yolima Hernández Arias

Rad:2021-237

Como la liquidación de crédito presentada, se ajusta a derecho se aprueba la misma. –

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6f2932f9cb4ded84aca327437264ffcb4308d3fdd99d69f5c183a34126a9d5b7

Documento generado en 22/11/2021 05:21:03 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, veintidós de noviembre de dos mil veintiuno

Proceso: Ejecutivo Mínima Cuantía
Demandante: Fabio Tafur Culma
Demandado: Iván Rene Cortes
Rad:2021-244

No se accede a la solicitud de entrega de depósitos judiciales, como quiera que no se ha presentado liquidación de crédito, como tampoco hay auto que apruebe la misma.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001



Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

19c6d244e95763742318a43203fac68228bb400033e9e956d0dab497da8134dc

Documento generado en 22/11/2021 05:21:46 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, veintidós de noviembre de dos mil veintiuno

Proceso: Divisorio

Demandante: David Santiago Carreño Manrique

Demandado: Juan Pablo Carreño Pardo

Rad: 253074003001202100272-00

La constancia de inscripción de la medida cautelar y anexos allegados por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, se agrega a los autos y póngase en conocimiento de las partes, para lo cual se inserta el vínculo mediante el cual puede ser consultado. -

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/jcmpal01gir_notificacionesrj_gov_co/EerXfJWleftLnput9aaYBOEBstQ9J47Vy7-6J_UYpjyJWA?e=z0ATeg

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Juzgado Municipal



Civil 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b60dcdd98fc86b63756bc0d26fc471397d49fda75500610f6010ea6d983b460c

Documento generado en 22/11/2021 05:22:36 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, veintidós de noviembre de dos mil veintiuno

Incidente Desacato

Incidentante: Ramón Escalante Suarez

Incidentada: Claudia Vinchez

Presidente Consejo De Administración

del Conjunto Residencial AQUALINA ORANGE

Rad: 2021-296

Póngase en conocimiento al Incidentante Ramón Escalante Suarez, lo manifestado por la Incidentada, así como el comunicado No-010-2021-2, corrección mayo 20-2021, para que se pronuncie al respecto, para lo cual se inserta el vínculo a través del cual puede ser consultado. –

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/jcmpal01gir_notificacionesrj_gov_co/Ee2PH0tqN_JAtrCs3T2BQ4wBny9m2auHwOuo2jqeUuC-DA?e=aX1fo9

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/jcmpal01gir_notificacionesrj_gov_co/ERmd-Lhh6a5HmblbzKakvIAB_hMbVuifYMOF4puPzchjLQ?e=YA2iLS

NOTIFIQUESE

EL JUEZ



Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

16517dc2d48b59582ae73959eb5af38eb227ce3c5b9156c2f3f97eb161c23b58

Documento generado en 22/11/2021 05:23:14 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



Proceso: Ejecutivo Mínima Cuantía
Demandante: Compañía de Financiamiento TUYA S.A
Demandado: Wilson Buitrago González
Rad:2021-305

Agencias en derecho	\$280.000
Notificación	\$ 29.000
Total liquidación	\$309.000

LA SECRETARIA,
JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, veintidós de noviembre dos mil veintiuno

Proceso: Ejecutivo Mínima Cuantía
Demandante: Compañía de Financiamiento TUYA S.A
Demandado: Wilson Buitrago González
Rad:2021-305

Apruebase la liquidación de costas, a cargo de la parte demandada.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:



Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c17ff7a9293760b652665016db079e97a413c71b1ebabb2ebbdec83003451c80

Documento generado en 22/11/2021 05:23:58 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, veintidós de noviembre dos mil veintiuno

Proceso: Ejecutivo Mínima Cuantía
Demandante: Compañía de Financiamiento TUYA S.A
Demandado: Wilson Buitrago González
Rad:2021-305

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte actora, se comparte el expediente electrónico, para lo cual se inserta el vínculo a través del cual puede ser consultado.

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/jcmpal01gir_notificacionesrj_gov_co/EkRqmx21vK9DqOno-Lz-cfgBJLRb6nbTOpm3E5-XQjZsJQ?e=BhyYLa

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001



Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6eca072ee2ce39fd5be2d184fb87c3c529cf56832226e88e6784661a2fb8077

Documento generado en 22/11/2021 05:25:03 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, veintidós de noviembre de dos mil veintiuno

Proceso: Ejecutivo Mínima Cuantía.

Demandante: Jenny Carolina Marroquín Orjuela

Demandado: Griselda Torres Vaquiro

José Hernando Barrantes

Rad: 2021-407

Téngase por notificado por conducta concluyente, a la demandada **Griselda Torres Vaquiro**, del auto de fecha 21 de septiembre de 2021, por medio del cual se libró mandamiento de pago, conforme a lo establecido en el inciso 2 del Art. 301 del C. G. del P.

El acuerdo de pago allegado por la demandante Jenny Carolina Marroquín Orjuela y la demandada Griselda Torres Vaquiro, agréguese a los autos. -

NOTIFIQUESE

EL JUEZ



Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c47507833d3c8234865d50f57a7f0dd8e287bd682c434cb87eb22013745191f4

Documento generado en 22/11/2021 05:26:36 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, veintidós de noviembre de dos mil veintiuno

Proceso: Ejecutivo Mínima Cuantía.

Demandante: José Antonio Hernández

Ángela Patricia Hernández García

Demandado: Laura Katherine Ávila Rodríguez

Alexander Baena Lozano

Rad: 2021-422

Ofíciase a la Secretaria de Tránsito y Transporte de Ricaurte, para que aclare el oficio No. 2021647723 de fecha 2021/11/06, como quiera que este despacho lo que ordenó fue el embargo del vehículo de placa **RFK940** de propiedad de **Laura Katherine Ávila Rodríguez**, identificada con c.c. No.110.536.692, el cual fue comunicado mediante oficio No. 0815 de fecha 11 de octubre de 2021, y no el registro de **HURTO.** -

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal



Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

713801c56706b2303c2be3c4ad4429b833ac23a4384aa9a6a49c97ad544383e8

Documento generado en 22/11/2021 05:27:23 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, veintidós de noviembre de dos mil veintiuno

Proceso: Ejecutivo Mínima Cuantía.

Demandante: José Antonio Hernández

Ángela Patricia Hernández García

Demandado: Laura Katherine Ávila Rodríguez

Alexander Baena Lozano

Rad: 2021-422

La memorialista estese a lo resuelto en el auto de la misma fecha. -

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001



Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

95244fd4d36f036a2cc8061fb48e0e8f848784b1dfe5cfd45b77a2b46f645a4b

Documento generado en 22/11/2021 05:28:04 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, veintidós de noviembre de dos mil veintiuno

Proceso: Ejecutivo Mínima Cuantía.

Demandante: José Antonio Hernández

Ángela Patricia Hernández García

Demandado: Laura Katherine Ávila Rodríguez

Alexander Baena Lozano

Rad: 2021-422

La respuesta allegada por la Administradora del SIETT – Cundinamarca, agréguese a los autos y póngase en conocimiento de la parte interesada, para lo cual se inserta el vínculo mediante el cual puede ser consultado. -

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/jcmpal01gir_notificacionesrj_gov_co/ERN7hexW7rFAvWAvQa2SJGMBE5fz9SRXiG0ok5lBrVfc9w?e=sAtyiY

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:



Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

41d72facd1cdcd9bd87037a22bb9b1ce7f4d72de636b94219b88639fee1a5104

Documento generado en 22/11/2021 05:28:42 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, veintidós de noviembre dos mil veintiuno

Proceso: Ejecutivo Mínima Cuantía
Demandante: Sociedad Bayport Colombia S.A.
Demandado: Edwain Eduardo Rodríguez Rodríguez
Rad: 2021-426

En atención a lo solicitado por la apoderada de la parte actora, se comparte el expediente electrónico, para lo cual se inserta el vínculo a través del cual puede ser consultado.

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/jcmpal01gir_notificacionesrj_gov_co/Epl7SDuwlZRKgpwMX8N_Gi4B-Y7boZ-o0M9qiLgJK1rShA?e=E9aMhv

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Juzgado Municipal



Civil 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

83658ba6c507150c12183888448c82b46065f49224ced752b3f6ab13003e0724

Documento generado en 22/11/2021 05:29:35 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, veintidós de noviembre dos mil veintiuno

Proceso: Ejecutivo Mínima Cuantía
Demandante: Almacén Lor limitada
Demandado: Fabio Hernán Gallego Holguín
Rad: 2021-446

La respuesta allegada por Acuagyr S.A. E.S.P, agréguese a los autos y póngase en conocimiento de la parte atora, para lo cual se inserta el vínculo a través del cual puede ser consultado.

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/jcmpal01gir_notificacionesrj_gov_co/ERNcPwCsn25MkPVXP1BybSABoNIqK6eBBy--cDZbFsTCpQ?e=gQpza6

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal



Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9a546e1944004c64537322404c17067c075975146236f7f755290773c0685c27

Documento generado en 22/11/2021 05:30:12 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Noviembre (22) de 2021.- en la fecha pasa a Despacho. -

La secretaria,

July Tatiana Arenas Ospina

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, veintidos (22) noviembre de dos mil veintiuno
(2021)

Proceso: Ejecutivo

Demandando: Banco Caja Social

Demandado: Nancy Herrera y Jhon Fredy Cadena

Rad: 20180012300

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte actora se dejan sin valor el inciso 4 del auto de fecha 24 de septiembre de 2021 en cuanto a la orden de entrega de la suma de \$43.079.470 a la parte demandante. -

En firme la presente decisión retorne las diligencias al
Despacho

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

90299089bc02c33c91f6aa182ec9275a6240db3fd7db3fd2cb3d12b43086f026

Documento generado en 22/11/2021 05:50:47 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Noviembre (22) de 2021.- en la fecha pasa a Despacho . -

La secretaria,

July Tatiana Arenas Ospina

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, veintidos (22) noviembre de dos mil veintiuno
(2021)

Proceso: Aprehension

Demandando: Finesa s.a.

Demandado: Donaldo Malaver Correa

Rad: 20210003500

El memorialista estese a lo resuelto mediante auto de fecha 8 de noviembre de 2021 mediante el cual se accede al retiro de la demanda.-

Para el efecto se inserta el link a través del cual puede acceder al mismo.-

<https://etbcsj->

[my.sharepoint.com/:b:/g/personal/jcmpal01gir_notificacionesrj_gov_co/EZ7YDuOYYIxDujtO6_qf6vgBGBXDI-rArBMDBm9GIOSMgw?e=4alvqu](https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/jcmpal01gir_notificacionesrj_gov_co/EZ7YDuOYYIxDujtO6_qf6vgBGBXDI-rArBMDBm9GIOSMgw?e=4alvqu)

Notifíquese,

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ee9aa9f38b12b92706078ca73d77225916fa2bdf0bd9b2538781b3a1ac5e4fa4

Documento generado en 22/11/2021 05:54:01 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Girardot, Noviembre 22 de 2021: en la fecha al Despacho

La secretaria,

July Tatiana Arenas Ospina



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, Veintidós (22) noviembre de dos mil veintiuno
(2021)

Proceso: Ejecutivo

Demandante: Rene Hermel Suarez Herrán

Demandado: Víctor Díaz Garzón

Radicación No. 20090017700

Como la liquidación del crédito aportada por el apoderado de la parte actora se ajusta a derecho el despacho le imparte su aprobación. –

Notifíquese,

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b805679fcf46351dcc3067cb3cb0c45ea4b22060384082fc7579db4a2f9a7f7d

Documento generado en 22/11/2021 05:51:35 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Girardot, Noviembre 22 de 2021: en la fecha al Despacho

La secretaria,

July Tatiana Arenas Ospina



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, Veintidós (22) noviembre de dos mil veintiuno
(2021)

Proceso: Ejecutivo

Demandante: Arturo García Guevara

Demandado: Diego Omar Paz Escobar

Radicación No. 202150014200

La respuesta allegada por la Alcaldía de Ibagué se agrega a los autos y es puesta en conocimiento de las partes para los fines legales pertinentes. -

Para el efecto se inserta el link a través del cual puede acceder al mismo. -

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/jcmpal01gir_notificacionesrj_gov_co/EbO4o7QJjSxCsvWSeBDSKCKtPiA8C3NeRbbklzWRNyzbQ?e=0QYNQY

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**2fa9917fd6cece96a9533cb95f3e6d8f3d5eb6dbdaea1e6106818a4129ca28c
d**

Documento generado en 22/11/2021 05:52:06 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Girardot, Noviembre 22 de 2021: en la fecha al Despacho

La secretaria,

July Tatiana Arenas Ospina



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, Veintidós (22) noviembre de dos mil veintiuno
(2021)

Proceso: Ejecutivo

Demandante: Conjunto Residencial el Peñón Ibsago

Demandado: Sociedad JC Inversiones Moreno Rodríguez

Radicación No. 202180005500

En atención a lo solicitado por la apoderada de la parte actora se comparte el expediente digital. -

Para el efecto se inserta el link a través del cual puede acceder al mismo. -

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/jcmpal01gir_notificacionesrj_gov_co/EmQGaNt3uNhGmfX_urQ70GsBbTPGN5hIO-MCqS-OqV5ojQ?e=5aScfe

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2bfe8e15045151eb15b1bc23963c741e69388c6a891937d4d030002c24b9964
C

Documento generado en 22/11/2021 05:52:25 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Proceso: Ejecutivo
Demandante: Banco Caja Social s.a.
Demandado: Nancy Herrera y Jhon Fredy Cadena
Rad: 20180012300

Liquidación costas anterior	\$1.660.000.00
Liquidacion costas actualizada	\$465.600.00
Total liquidación	\$2.125.600.00

La secretaria,

July Tatiana Arenas Ospina

Noviembre (22) de 2021.- en la fecha pasa a Despacho. -

La secretaria,

July Tatiana Arenas Ospina

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, veintidos (22) noviembre de dos mil veintiuno
(2021)

Proceso: Ejecutivo
Demandando: Banco Caja Social
Demandado: Nancy Herrera y Jhon Fredy Cadena
Rad: 20180012300

Apruebase la liquidación de costas, a cargo de la parte demandada.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

038ac0cbd485a1dcbaec449cb1a16fd012594ca6c0ffc8dfd73d5f38d7780bb

Documento generado en 22/11/2021 05:54:32 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Girardot, Noviembre 22 de 2021: en la fecha al Despacho

La secretaria,

July Tatiana Arenas Ospina



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, Veintidós (22) noviembre de dos mil veintiuno
(2021)

Proceso: Ejecutivo

Demandante: Cootradecun

Demandado: German Ruiz Mahecha

Radicación No. 20190016900

No se accede a lo solicitado como quiera que el portal del Banco Agrario no permite descargar dicho formato.-. -

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

17f5227a0ecad1faf981639b0228d9a8d7cf7214f5b35b830e3eace08cdca8f5

Documento generado en 22/11/2021 05:55:14 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Girardot, Noviembre 22 de 2021: en la fecha al Despacho informando que una vez revisado el portal del banco agrario existen depósitos judiciales por valor de 1.067.883

La secretaria,

July Tatiana Arenas Ospina



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, Veintidós (22) noviembre de dos mil veintiuno
(2021)

Proceso: Ejecutivo
Demandante: Antonio Maria Rangel
Demandado: Martha Lorena Parra
Radicación No. 20190029600

En atención al informe secretarial que antecede y a la petición elevada por el apoderado de la parte actora se ordena la entrega de depósitos por valor de \$1.067.883

Notifíquese,

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ce2d92c4eb8731e55b69f5f20550d75eac88712c9401e83e1bdb55cf39ab1510

Documento generado en 22/11/2021 05:55:58 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Girardot, Noviembre 22 de 2021: en la fecha al Despacho informando que una vez revisado el portal del banco agrario existen depósitos judiciales por valor de 5.846.247

La secretaria,

July Tatiana Arenas Ospina



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, Veintidós (22) noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo(verbal r.i.a)

Demandante: Ligia Bustos de Gutiérrez

Demandado: Martha Cecilia Montealegre e Isabel Cristina Carvajal

Radicación No. 20190041500

En atención al informe secretarial que antecede y a la petición elevada por el apoderado de la parte actora se ordena la entrega de depósitos por valor de \$5.846.247

Notifíquese,

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d1c30ee9a63be77d78bcedc950d0114ffacbbc7290062fed3d42f931997462b

Documento generado en 22/11/2021 05:56:37 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Girardot, Noviembre 22 de 2021: en la fecha al Despacho

La secretaria,

July Tatiana Arenas Ospina



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, Veintidós (22) noviembre de dos mil veintiuno
(2021)

Proceso: Ejecutivo

Demandante: Karina Urquijo Orjuela

Demandado: Rosmary Villalobos

Radicación No. 2090066300

La respuesta allegada por la Inspectora de policía se agrega a los autos y es puesta en conocimiento de las parte para los fines legales pertinentes.-

Para el efecto se inserta el link a través del cual puede acceder al mismo. –

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/jcmpal01gir_notificacionesrj_gov_co/ETS5pm-JK3xCre4wqUHAzagB7V94CSPTtrnXuGZzgZlcwQ?e=bWx1Qg

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d85fdb513df7b27bc7ea0a4d069c25c7cbfa9ef9ede0c6a29af4b516a75c3b7f

Documento generado en 22/11/2021 05:57:33 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Girardot, Noviembre 22 de 2021: en la fecha al Despacho

La secretaria,

July Tatiana Arenas Ospina



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, Veintidós (22) noviembre de dos mil veintiuno
(2021)

Proceso: Ejecutivo

Demandante: Andrés Alberto Narvárez Ponce

Demandado: Herederos Inciertos E Indeterminados de Luis Fernando Esguerra Arroyo (q.e.p.d.)

Radicación No. 20210017100

La respuesta allega por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Espinal se agrega a los autos y es puesta en conocimiento de las partes para los fines legales pertinentes. –

Para el efecto se inserta el link a través del cual puede acceder a la misma.

-

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/jcmpal01gir_notificacionesrj_gov_co/EdBslm0xYXJHn4Dhl6wpDS0BnZw20ZL9LUb30KnHZgzOIQ?e=MmEF4K

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8e00c846c8deb303fe29487e9187f76b7ee15302d02c1e9b427fa19949fbdcaf

Documento generado en 22/11/2021 05:58:37 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Girardot, Noviembre 22 de 2021: en la fecha al Despacho

La secretaria,

July Tatiana Arenas Ospina



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, Veintidós (22) noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo

Demandante: Bancolombia s.a.

Demandado: Israel Ramírez Ayala

Radicación No. 20210018800

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte actora remítase el oficio dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos así como su constancia de envío. –

Para el efecto se inserta el link a través del cual puede acceder al mismo.-

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/jcmpal01gir_notificacionesrj_gov_co/EeDhouNwV5Mmvn4Z-XCmh4B7-ANwHVJKLh7PbvbRYjdUg?e=6rjgJi

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/jcmpal01gir_notificacionesrj_gov_co/EVpzQ4oGkLZEInJm3xig3sQB07iffThqGfB-j_Hijq_qMw?e=93gzkf

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c596f6a953cc3d70a026f3ade44d1a8bc9181fedc5eb63105f5b10ca634e7974

Documento generado en 22/11/2021 06:02:00 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Girardot, Noviembre 22 de 2021: en la fecha al Despacho

La secretaria,

July Tatiana Arenas Ospina



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, Veintidós (22) noviembre de dos mil veintiuno
(2021)

Proceso: Ejecutivo

Demandante: Banco Davivienda s.a.

Demandado: Andrés Giovanni Gómez Ibarbe

Radicación No. 20210023800

De la liquidación del crédito aportada por el apoderado de la parte actora
córrase traslado por el termino 3 días.-

Para el efecto se inserta el link a través del cual puede acceder al mismo. –

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/jcmpal01gir_notificacionesrj_gov_co/EbQlp9F9KEtOv_etkftsznQBwOuUc7KFjV7_GjnSJr_M4w?e=tlggrf

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a06d1bec2be137deaf8650be51d27fa73d2f3ef42e218f863567bd788258a9cf

Documento generado en 22/11/2021 06:02:50 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Girardot, Noviembre 22 de 2021: en la fecha al Despacho

La secretaria,

July Tatiana Arenas Ospina



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, Veintidós (22) noviembre de dos mil veintiuno
(2021)

Proceso: Ejecutivo

Demandante: Scotiabank Colpatria

Demandado: Gloria Perdomo Soto

Radicación No. 20210032400

La constancia de envió y entrega de la citación a través de Rapientrega s.a.
se agrega a los autos.-

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme
a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d5080ceb26a2893e8390820c9020de610a10b6280a774ac055644c9cbcf7c73f

Documento generado en 22/11/2021 06:03:33 PM

Valide este documento electr3nico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Girardot, Noviembre 22 de 2021: en la fecha al Despacho

La secretaria,

July Tatiana Arenas Ospina



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, Veintidós (22) noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Pertenencia

Demandante: Mario Carvajal García

Demandado: Rafael Eduardo Tique Lozano y otros

Radicación No. 20210036600

La respuesta allegada por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las víctimas se agrega a los autos y es puesta en conocimiento de las partes para los fines legales pertinentes. -

Para el efecto se inserta el link a través del cual puede acceder al mismo. -

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/jcmpal01gir_notificacionesrj_gov_co/EbuhYlcXjlhOrEvkiM8ntTgBgSO4uBgMVaGv6NrEm5CrAw?e=QvAXIN

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a61171bcbac23d6ca0b2d67dfe86438f92a0bcf708fb15ed6017aa123ab622e3

Documento generado en 22/11/2021 06:04:16 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, dieciocho (18) noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Sucesión
Sucesión: José Jair Bedoya Agudelo
Radicación No. 20210037600

Córrase traslado de la partición a los interesados por el termino de cinco (5) días.-

Para el efecto se inserta el link a través del cual puede acceder al mismo.-

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/jcmpal01gir_notificacionesrj_gov_co/EQSOw2BYZxxKlx5ySpqFcIMBDI0y8dcEObzMcsCWvM95SA?e=hEDJsZ

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bc94692a519070d46e45240c3f0b2e3b3547b17697521d5fbb71bffe0249aac

Documento generado en 22/11/2021 06:06:22 PM

Valide este documento electr3nico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Girardot, Noviembre 22 de 2021: en la fecha al Despacho .-

La secretaria,

July Tatiana Arenas Ospina



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, veintidós de noviembre de dos mil veintiuno
(2021)

Proceso: Ejecutivo

Demandante: Banco Popular

Demandado: Arturo Rozo Gutiérrez

Radicación No. 20210042300

La constancia y envió de la notificaciones personal a través de la empresa de mensajería el Libertado se agrega a los autos.-

cumplase,

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c3d75cd2847279e71db3b04387bc3bc4d7fa25d522695506ab975064215ebc6d

Documento generado en 22/11/2021 05:30:56 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



NOVIEMBRE 22 DE 2021.- Al Despacho del Señor Juez informando, que revisados los libros radicadores que se llevan en este Juzgado se encontró proceso ejecutivo, siendo el demandante Corporación Social de Cundinamarca vs. Laura Elena Barbosa de Sarmiento con número de radicado 25307400300120180035700 se encuentra archivado en el paquete No 189/2018 retirada en constancia se firma.

ESTEFANY GARAVITO
CITADORA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot Cund, (22) de noviembre de dos mil veintiuno

REF: EJECUTIVO GARANTIA REAL
DEMANDANTE: CORPORACION SOCIAL DE CUNDINAMARCA
DEMANDADO: LAURA ELENA BARBOSA DE SARMIENTO
RADICADO: 25307400300120180035700.

Previo al pago del arancel judicial, decretase el desarchivo del proceso de la referencia.

CUMPLASE

EL JUEZ

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

53ce6499499ec56dc87037877542bfc429d13655f573bf10e42cbd040fd54b5e

Documento generado en 22/11/2021 04:32:06 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



NOVIEMBRE 22 DE 2021.-Al despacho del señor Juez la Acción de Tutela presentada por la señora Mercedes Serrano López, en representación de su esposo Carlos Alberto Cruz Rodriguez contra Convida e.p.s.

LA SRIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot Cund. 22 de noviembre de dos mil veintiuno

REF: ACCION DE TUTELA
ACCIONANTE: MERCEDES SERRANO LÓPEZ, EN REPRESENTACIÓN DE SU ESPOSO CARLOS ALBERTO CRUZ RODRIGUEZ.
ACCIONADO: CONVIDA EPS.
VINCULADO: SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA Y LA IPS CLÍNICA JUNICAL
RAD. 253074003001-2021-0050500

Por reunir los requisitos de ley, tramítese la acción de tutela instaurada por la señora Mercedes Serrano López, en representación de su esposo Carlos Alberto Cruz Rodriguez contra Convida e.p.s.

Ofíciase a la entidad Accionada, para que, en el término de DOS días contados a partir del recibo de la comunicación, informe a este Despacho, todo lo concerniente a la presente Acción de tutela y allegue las pruebas que pretenda hacer valer, de igual manera informe el nombre y la identificación de la persona responsable de dar cumplimiento a los fallos de tutelas al igual que su superior funcional.

Para los efectos de ley vincúlense a estas diligencias a la Secretaria de salud de Cundinamarca y a la ips clínica junical de Girardot. A fin que, si estiman pertinente se pronuncien sobre lo manifestado por el accionante y aporte las pruebas que consideren, lo cual harán en el término de DOS DIAS.

Téngase como agente oficiosa a la señora Mercedes Serrano López del señor Carlos Alberto Cruz Rodriguez.

En atención a la medida provisional peticionada por la accionante, se niega en consideración, que lo pretendido a través de esta medida, es cuestión que será resuelta atendiendo las pruebas que la accionada aporte y con ellas se decidirá en la sentencia.

Notifíquese a las partes por el medio más expedito.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7f0dcc8219374fdafce73787a9130ddf3b579de98e806a0b750378eac6375fef

Documento generado en 22/11/2021 12:13:36 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



NOVIEMBRE 22 DE 2021.-Al despacho del señor Juez la Acción de Tutela presentada por los señores Ramiro Sanchez Gutiérrez y José Alexander Céspedes Perdomo contra la Alcaldía Municipal de Girardot, Secretaria de Gobierno, Secretaria de Hacienda y Desarrollo Institucional.

LA SRIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot Cund. 22 de noviembre de dos mil veintiuno

REF:	ACCION DE TUTELA
ACCIONANTES:	RAMIRO SANCHEZ GUTIÉRREZ Y JOSÉ ALEXANDER CÉSPEDES PERDOMO.
ACCIONADOS:	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRARDOT, SECRETARIA DE GOBIERNO, SECRETARIA DE HACIENDA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL.
RAD.	253074003001-2021-0050600

Por reunir los requisitos de ley, tramítese la acción de tutela instaurada por los señores Ramiro Sanchez Gutiérrez y José Alexander Céspedes Perdomo contra la Alcaldía Municipal de Girardot, Secretaria de Gobierno, Secretaria de Hacienda y Desarrollo Institucional.

Ofíciense a las entidades Accionadas, para que, en el término de DOS días contados a partir del recibo de la comunicación, informen a este Despacho, todo lo concerniente a la presente Acción de tutela y allegue las pruebas que pretendan hacer valer, de igual manera informen el nombre y la identificación de la persona responsable de dar cumplimiento a los fallos de tutelas al igual que su superior funcional.

Notifíquese a las partes por el medio más expedito.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala
Juez Municipal
Juzgado Municipal

Civil 001
Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f86b0253321924eee467d46bc6665e6ea6f3306774eebb80791216f9da83c707

Documento generado en 22/11/2021 04:26:00 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



NOVIEMBRE 22 DE 2021. -Al Despacho del señor Juez informando que revisados los libros radicadores que se llevan en este juzgado, se verifico que el radicado Numero 25307400300120160006000, corresponde a un proceso ejecutivo de la cooperativa multiactiva de servicios financieros y jurídicos contra Néstor Augusto Otálora.

ESTEFANY GARAVITO
CITADORA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Girardot Cund., Noviembre (22) de dos mil veintiuno

Oficio No: 1064

El anterior informe rendido por la notificadora de este Juzgado, póngase en conocimiento al Juzgado Primero Promiscuo Municipal de la ciudad de Nilo.

CUMPLASE

EL JUEZ

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c2153fd302068c77dba2dce7584182eb2509f0e2b2a8c46727a1f8d23417df10

Documento generado en 22/11/2021 04:29:38 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



NOVIEMBRE 22 DE 2021.-al Despacho del Señor Juez informando que revisados los libros radicadores que se llevan en este juzgado, no se encontró proceso ejecutivo alguno, en contra de la señora Carolina Ballén Roa identificada con número de cedula 53.049.672 en constancia se firma.

ESTEFANY GARAVITO
CITADORA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot Cund., Noviembre (22) de dos mil veintiuno

Oficio: 1269

El anterior informe rendido por la notificadora de este Juzgado, póngase en conocimiento al Juzgado Cuarenta y uno Civil Municipal de la ciudad de Bogota.

CUMPLASE

EL JUEZ

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

92815016e1ca65e565f4e0b67ef5b26591e0e5697cfa1edabf4b58fc0a741452

Documento generado en 22/11/2021 04:31:12 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>